GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76 VERSIÓN: 03 FECHA VERSIÓN: 07/05/2024 PÁGINA: 1 de 11

DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	2				
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	()	FINAL	(X)	
FECHA DE ELABORACION:	25 DE JUNIO DEL 2026				
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 24/12/2025 hasta 31/06/2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO No.	GN5366-2025
MODALIDAD DE SELECCION:	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA:	PROVEEDORES E INGENIERIA SAS

OBJETO:	Suministro, transporte y entrega de kits alimentarios, de aseo, de bebés y de habitabilidad para brindar Atención Humanitaria Inmediata a las víctimas del conflicto armado de los 64 Municipios del Departamento de Nariño, cuando así lo requieran, de conformidad con las especificaciones Técnicas y documentos del presente proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de mayo de 2026
VALOR INICIAL:	$ 120.000.000
NOMBRE DE LOS SUPERVISORES:	ALEX JAVIER GONZALEZ OSEJO
CARGO:	SECRETARIO DE PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

CESIONES:	SI ()	NO (X)

PRORROGAS:	SI (X)	NO ()

MODIFICACIONES	SI (X)	NO ()

Powered by CamScanner

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	26 de diciembre 2025	Modificar, el numeral 12- PLAZO, de la comunicación de aceptación de la oferta No.GN5366-2025, de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE MAYO DE 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($120.000.000) MDA/CTE

ADICIONES:	SI ()	NO (X)

2.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CDP No.**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
	2025110039	05/11/2025	2. .3.2.02.01.003-41-4101-1000 4101025-2024003520120 97990-16-1.2.1.0.00	$120.000.000	$120.000.000
			TOTAL: $120.000.000		
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**		**VALOR RDC**
	2025120501	17/12/2025	2. .3.2.02.01.003-41 4101-1000-4101025 2024003520120 97990-16-1.2.1.0.00		$120.000.000

Powered by CamScanner

	TOTAL	$120.000.000

2.2. BALANCE FINANCIERO

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
TOTAL				

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$120,000,000.00
Valor pagado al Contratista	$0	
Saldo pendiente por pagar	$119.665.829,25	
Valor Ejecutado a la fecha	$0	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$334.170,75	
SUMAS IGUALES	$120,000,000.00	$120,000,000.00

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
a) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	SI	
b) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y	SI	

Powered by CamScanner

procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.		
c) Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)	SI	
d) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
e) Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar.	SI	
f) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
g) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
h) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	
j) Mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato.	SI	
k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
l) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
m) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	
n) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	SI	
o) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
p) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
q) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	
r) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la	SI	

Powered by CamScanner

forma de pago.		
s) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
t) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	SI	
u) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
v) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	
w) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
z) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) El contratista deberá cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en los estudios previos y propuesta presentada, ejecutando las actividades requeridas para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo
b) Realizar el suministro y entrega de kits en los municipios del Departamento de Nariño que se requiera, en estricta observancia de los requerimientos técnicos señalados.	SI	El contratista ha realizado el suministro y entrega de los kits de ayuda humanitaria en los municipios del Departamento de Nariño requeridos por la supervisión, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato
c) La entrega de los productos objeto del contrato incluirá el empaque de todos los elementos y/o suministros correspondientes a ayuda humanitaria, de acuerdo a las indicaciones dadas por la supervisión.	SI	El contratista ha efectuado el empaque de los elementos y suministros de ayuda humanitaria de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisión, garantizando su adecuada presentación, conservación y distribución a la población beneficiaria.
d) Garantizar la logística necesaria (empaque, cargue, transporte y descargue) para la entrega de los kits de la ayuda humanitaria, en los tiempos y el sitio de destino especificado por la Secretaría de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta las cantidades, características, buen estado de los productos y garantizando la calidad de los mismos.	SI	El contratista ha garantizado de manera oportuna y eficiente la logística requerida para la entrega de los kits de ayuda humanitaria, incluyendo las actividades de empaque, cargue, transporte y descargue, asegurando su entrega en los lugares definidos por la Secretaría de Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en las cantidades requeridas y conservando las condiciones de calidad e integridad de los productos suministrados.

Powered by CamScanner

e) Realizar la entrega de los kits contratados, procediendo para ello con su empaque acorde a las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas y en todo caso, según lo señale el supervisor del contrato.	SI	El contratista ha realizado la entrega de los kits contratados, garantizando su adecuado empaque de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
f) Entregar los kits de manera directa en los municipios, corregimientos o veredas donde estén ubicadas las familias que se encuentren en situación de confinamiento o desplazamiento, que se requiera y acorde a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, excepto cuando se presenten situaciones de orden público y/o viales que impidan la entrega en dicho término.	SI	El contratista ha efectuado la entrega directa de los kits en los municipios, corregimientos y veredas priorizadas, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas por la supervisión y garantizando la atención de la población beneficiaria.
g) En caso de que alguno de los elementos suministrados presente algún defecto o se encuentre vencido, el contratista se obligará a cambiar el bien o elemento dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación sobre el defecto, el cual deberá contar con las mismas características y especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, todo costo que se genere deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	SI	El contratista ha garantizado la calidad de los bienes suministrados y ha dispuesto los mecanismos necesarios para efectuar la reposición de cualquier elemento que presente defectos o inconsistencias, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas.
h) El contratista debe asumir los costos y disponer de los medios de transporte idóneo y necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares definidos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista ha asumido los costos y dispuesto de los medios de transporte requeridos para la entrega de los bienes en los lugares definidos por la supervisión, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades contractuales.
i) Garantizar que el transporte destinado para los kits sea apto según su naturaleza, en condiciones que impidan la contaminación y evite su alteración, así como los daños en el envase o embalaje según sea el caso, garantizando así la protección y la conservación de las características fisicoquímicas de los elementos.	SI	El contratista ha garantizado que el transporte utilizado para la distribución de los kits cumple con las condiciones necesarias para preservar la integridad, calidad y características físicas de los elementos transportados.
j) Cumplir con las condiciones Higiénico – Sanitarias, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los consumidores.	SI	El contratista ha cumplido con las condiciones higiénico-sanitarias aplicables al almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos y demás elementos suministrados, garantizando su adecuada conservación y calidad.
k) El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.	SI	El contratista ha realizado el transporte de los alimentos bajo condiciones adecuadas de higiene y conservación, minimizando riesgos de contaminación y garantizando su inocuidad.
l) Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, deberán contar con tarjeta de operación vigente, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente durante el termino de ejecución del contrato, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los	SI	El contratista ha dispuesto vehículos que cuentan con la documentación legal vigente requerida para su operación, incluyendo los permisos, seguros y revisiones técnicas exigidas por la normatividad aplicable.

Powered by CamScanner

documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo; los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras esté prestando el servicio.		
m) Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte.	SI	El contratista ha garantizado que el personal conductor cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la prestación del servicio de transporte.
n) Entregar los kits debidamente empacados de forma individual, sin roturas ni alteraciones, acorde a las especificaciones técnicas, según el kit que se requiera por parte de la supervisión; aquellos productos que lo requieran deberán contar con el registro INVIMA, el cual se verificará en el empaque correspondiente.	SI	El contratista ha entregado los kits debidamente empacados de manera individual, en óptimas condiciones y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, verificando la existencia de los registros INVIMA correspondientes cuando ha sido necesario.
o) Suscribir acta de entrega de los kits y registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción específica de cada elemento entregado, datos de quien recibe, etc.	SI	El contratista ha suscrito las respectivas actas de entrega de los kits, registrando la información requerida sobre fecha, descripción de los elementos entregados y datos de los beneficiarios o receptores.
p) Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes o cualquier otro aspecto técnico.	SI	El contratista ha participado activamente en las reuniones de coordinación convocadas por la supervisión, contribuyendo al seguimiento y adecuada ejecución del contrato.
q) Informar oportunamente y por escrito al supervisor las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual; así como proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	El contratista ha mantenido comunicación permanente con la supervisión, informando oportunamente las situaciones presentadas durante la ejecución contractual y proponiendo alternativas de solución cuando ha sido necesario.
r) Atender los requerimientos e instrucciones que sean formulados por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato, prestando toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión.	SI	El contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión, brindando la colaboración necesaria para el adecuado seguimiento y ejecución del contrato.
s) Al momento de presentar la cuenta de cobro, deberá adjuntar el informe de ejecución correspondiente, en el que se discriminen los ítems del contrato, ejecutados efectivamente de lo cual deberá adjuntar los soportes idóneos.	SI	El contratista ha presentado los informes de ejecución correspondientes adjuntando los soportes que evidencian las actividades efectivamente ejecutadas.
t) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, forma, plazos, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, con sus respectivos anexos, la oferta presentada y las directrices que emita el supervisor del contrato, garantizando la prestación adecuada del servicio.	SI	El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto contractual, garantizando la oportunidad, cobertura, calidad y eficacia requeridas para la adecuada prestación del servicio.
u) Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el régimen legal vigente aplicable al objeto contractual, observando las disposiciones normativas y administrativas correspondientes.

Powered by CamScanner

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra **En ejecución,** con un porcentaje de AVANCE del 99,72% se presenta este informe para la liquidación del actual contrato ya que el 0,28% restante ya no se puede ejecutar quedando un saldo a favor del Departamento.

C. GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
41-44-101300751

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$24,000,000.00	17/12/2025	30/06/2026
Calidad del servicio	$24,000,000.00	17/12/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$24,000,000.00	17/12/2025	30/06/2026

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
41-44-101300751

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios laborales y operaciones	284.700.000	17/12/2025	31/12/2025
Contratistas y subcontratistas	284.700.000	17/12/2025	31/12/2025
Vehículos propios y no propios	284.700.000	17/12/2025	31/12/2025

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO MODIFICATORIO No. 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
41-44-101300751

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$24,000,000.00	17/12/2025	30/11/2026
Calidad del servicio	$24,000,000.00	17/12/2025	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$24,000,000.00	17/12/2025	30/11/2026

Powered by CamScanner

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICATORIO NO.1

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 41-44-101300751			
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Predios laborales y operaciones	284.700.000	17/12/2025	31/05/2026
Contratistas y subcontratistas	284.700.000	17/12/2025	31/05/2026
Vehículos propios y no propios	284.700.000	17/12/2025	31/05/2026

A. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

B. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

C. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de actividades del contratista.
- ✓ Registro Fotográfico.
- ✓ Listado de beneficiarios o actas de entrega
- ✓ Documentación contratista

D. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Powered by CamScanner

E. CONSTANCIAS

Como supervisores de este contrato certificamos que:

a) Hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

ALEX JAVIER GONZALEZ OSEJO
Subsecretario de Paz y DDHH.

María Alejandra Argoty Morillo- Contratista SPCSC
Revisión Jurídica

Ana Vallejos - Contratista SPCSC
Revisión Financiera

Maritza Hidalgo Garzón – Contratista SPCSC
Revisión Técnica

Powered by CamScanner